

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SUSCRIPCIÓN ANUAL A SISTEMA DE APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS****1. DEPENDENCIA**

Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos – CENADIM de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Acceder a recurso de información farmacológica y manejo de enfermedades. Esta información de referencia es utilizada por la Dirección de Productos Farmacéuticos, la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso, y la Dirección de Inspección y Certificación con el fin de evaluar solicitudes de registro sanitario de productos farmacéuticos, así como, apoyar la toma de decisiones clínicas en la evaluación de tecnologías sanitarias y elaborar informes técnicos en actividades de farmacovigilancia, selección y evaluación de los productos farmacéuticos y otras tecnologías sanitarias, y verificar información para inspecciones de certificación en farmacovigilancia; en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29459.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**Objetivo general:**

- Disponer en forma oportuna del material bibliográfico de referencia establecido en la normatividad vigente para el cumplimiento de las funciones asignadas a la DIGEMID.

Objetivos específicos:

- Disponible en forma oportuna el material bibliográfico necesario para la evaluación la eficacia y la seguridad de los productos farmacéuticos para el otorgamiento de registro sanitario, así como para la selección y el seguimiento pos-autorización de los productos farmacéuticos.
- Hacer uso de la mejor evidencia científica sobre aspectos farmacológicos y clínicos de los productos farmacéuticos.

4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestaria	9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto / proyecto	3999999. SIN PRODUCTO
Actividad /acción de inversión / obra	5000619. CONTROL SANITARIO
Actividad operativa	AO08 - Información técnico y/o científica relacionada a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y establecimientos farmacéuticos
Nemónico	117 – Ministerio de Salud
Meta	140

5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL

Código Del Centro De Costo	11706.04.01
Descripción del centro de costo	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Ítem siga programado	170100020386
Descripción del Ítem	Suscripción anual a sistema de apoyo para la toma de decisiones clínicas





6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO:

6.1 Actividades previsto por el contratista:

- a) El servicio debe incluir licencia¹ de acceso y uso a nombre del Ministerio de Salud – Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).
- b) El servicio de suscripción debe incluir lo siguiente:
- Formato: Online (en línea)
 - Acceso electrónico para 10 usuarios a través de usuario y contraseña, que contenga los siguientes recursos:
 - Debe contener revisiones clínicas y recomendaciones sobre el manejo de enfermedades identificado a los autores y revisores involucrados en el proceso editorial. Asimismo, las revisiones deben contener recomendaciones imparciales y actualizadas basadas en la mejor evidencia científica disponible utilizando el sistema *Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation* (GRADE) y el grado de recomendación. En cada revisión temática se debe identificar claramente la fecha de la última actualización.
 - Acceso a información sobre medicamentos y enfermedades para profesionales de la salud y para pacientes.
 - Acceso a un analizador de interacciones medicamento-medicamento, medicamento-planta medicinal, medicamento-alcohol y medicamentos-vitaminas.
 - Información sobre fármacos que incluya dosis, indicaciones, precauciones, contraindicaciones, interacciones, efectos adversos, mecanismo de acción, farmacocinética, toxicidad, entre otros.
 - Acceso a calculadoras clínicas interactivas que cubren ecuaciones médicas, criterios clínicos, árboles de decisión interactivos que permita ingresar valores en fórmulas usadas comúnmente para obtener datos numéricos, según la presencia o ausencia de los principales factores de riesgo, convertidores de unidades/dosis.
 - Acceso a una interfaz de gráficos e imágenes médicas, que incluya: imagen radiológica, ilustraciones, imágenes microscópicas, fotos clínicas.
 - Información sobre la investigación de nuevos tratamientos farmacológicos.
 - Que incluya guías interactivas en forma de árboles de decisión, para apoyar en la toma de decisiones para responder a preguntas clínicas específicas.
 - El servicio debe permitir cambiar idioma de la interfaz de navegación al idioma español, así como realizar búsqueda utilizando términos en idioma español.
 - Con aplicaciones móviles para instalar hasta 2 dispositivos por usuarios.
 - Periodo de servicio de suscripción: 12 meses
 - El servicio a suscribir deberá ser en su última versión e incluye todas las actualizaciones que se realicen a través de Internet durante los 12 meses de ejecución del servicio.
 - El proveedor deberá remitir mensualmente vía correo electrónico al área usuaria, las estadísticas de acceso y uso del servicio contratado durante los 12 meses de ejecución del servicio.



Firmado digitalmente por ROBLES
HILARIO Roselly Maribel FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2025 10:38:53 -05:00

¹ El contratista no entrega ninguna constancia solo al momento de acceder vía online aparece como cliente o usuario el nombre de MINSA-DIGEMID, a eso le llaman incluir “licencia” dado que figura como cliente quien realiza la suscripción del servicio que en este caso es el MINSA.





7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de la presentación de su oferta:

7.1 DEL POSTOR

- Persona Jurídica o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria: el proveedor deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a entidades públicas y/o privadas en brindar el servicios o recursos electrónicos, relacionados a productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y herramientas de apoyo a toma de decisiones clínicas o médicas, para ello el postor deberá presentar documentación que certifique su experiencia mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

8.1 Plazo de activación del servicio

Inicio del servicio: 06 de octubre de 2025.

En el caso que el servicio se adjudique posterior a la fecha antes señalada, dicha activación se deberá de efectuar en un plazo máximo de 07 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio, según corresponda.

8.2 Plazo del servicio de suscripción

El plazo del servicio de suscripción es de 365 calendarios los cuales deberán ser contabilizados a partir de la fecha de activación del servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La activación del servicio de suscripción será notifica, previa coordinación al área usuaria (CENADIM) de la Digemid, vía correo electrónico a los siguientes correos: cenadim@minsa.gob.pe y mvalle@minsa.gob.pe.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE SALUD pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el jefe de equipo del Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos – CENADIM de la DIGEMID, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará por adelantado (100%); teniendo en cuenta la siguiente consideración:

- Activación del servicio de suscripción en el plazo establecido.

El contratista debe incluir en el costo del servicio los impuestos de ley según corresponda para empresas nacionales. Asimismo, luego de la conformidad del servicio el contratista deberá entregar, su comprobante de pago, guía de remisión de corresponder y CCI.



Firmado digitalmente por ROBLES
HILARIO Roselly Maribel FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2025 10:39:01 -05:00



**11. CONFORMIDAD:**

La conformidad del servicio será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por el jefe de equipo del Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos – CENADIM de la DIGEMID, previa activación del servicio de suscripción en el plazo establecido y comprobante de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el servicio, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Todo entregable deberá ser presentado por mesa de partes presencial o mesa de partes virtual en el siguiente link: https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio?tid=2*mesadepartes

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}}{F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.





14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de servicio o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de servicio³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de servicio se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por ROBLES
HILARIO Roselly Maribel FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2025 10:39:26 -05:00

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

18. PERSONA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES EN EL ÁREA USUARIA:

- Coordinaciones área usuaria: Lic. Mary Valle Segovia
Correo electrónico: mvalle@minsa.gob.pe
Teléfono 631-4300 anexo 6708
Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos – CENADIM de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.
- Coordinaciones Administrativas: Sr. Jose Falla Cardenas – Telf.: 631-4300 anexo 6703.

NOTA: Este requerimiento no se encuentra en el Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

 Firmado digitalmente por ROBLES
HILARIO Roselly Maribel FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2025 10:39:51 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaría

 Firmado digitalmente por DAVILA
VIGIL Delia Florencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2025 15:55:55 -05:00

Firma del Director(a) General